

Oscar de Alfonso Ortega
Candidato a Gran Maestro de la Gran Logia de España
masoneria@dealfonso.eu

Querido Hermano:

El próximo 10 de marzo confío plenamente en mis posibilidades de renovar la confianza de la Gran Asamblea como Gran Maestro. Será tu voto el que lo decida. Pero, votes lo que votes, la Gran Logia de España será la gran derrotada en esta campaña electoral a la Gran Maestría. Por expresar el problema de forma sencilla, frente a un planteamiento en positivo y fraterno, dedicado a resaltar frutos y proyectos para ilusionarnos de forma colectiva los próximos cuatro años, tienes una campaña en negativo, profana, de acoso, derribo y desprestigio. A falta de un proyecto que proponerte, se pretende la silla del Rey Salomón con violencias más propias de los compañeros que se dejan arrastrar por la ambición. Su violencia, pase lo que pase el 10 de marzo, está destruyendo el templo que tanto trabajo ha costado construir.

Quizás te sorprenda lo que voy a pedirte, pero quisiera animarte a leer estos días <http://diariomasonico.com>, el gran altavoz de esa campaña sin cuartel de descrédito de mi candidatura y promoción de la de nuestro Respetable Hermano Manuel Torres. Quiero que conozcas a fondo la campaña y le des contexto. Eres un librepensador. Pregúntate por qué. Vivimos tiempos realmente duros cuando un candidato a la Gran Maestría, cegado por su propia ambición, ha decidido unirse a un medio que representa de forma clara los intereses de la principal obediencia irregular del mundo, el GOdF. Diario Masónico, no es ningún secreto, es un medio dirigido por un hermano afiliado al GOdF que dejó la GLE hace años por no compartir los landmarks de la regularidad. Nuestro Respetable Hermano Manuel Torres ha sellado una alianza perversa, contranatura, alimentando la más grave injerencia en nuestras elecciones por parte de los irregulares en toda la historia de la Gran Logia de España.

Yo no lo haré, nada tengo que publicar en ese medio, porque nunca colaboraré con los intereses de una obediencia irregular. Allá otros si se prestan a ser títeres de quienes pretenden desestabilizar la Gran Logia de España. El último episodio de esta campaña repleta de postverdades y odio, es la carta de nuestro Muy Respetable Hermano Tom Sarobe. Te animo a leerla en Diario Masónico. Esencialmente, me acusa de traición a la Masonería por haber invitado en marzo de 2017 al entonces President de la Generalitat, Carles Puigdemont, a nuestra Cena de Gala. No lo entiendo. Cuando la Gran Logia de España se reúne, ya sea en Barcelona o en Madrid, se invita a las máximas autoridades de la ciudad o de la Comunidad Autónoma para que vengan. Es una manera de normalizar nuestras relaciones con la sociedad. Este año 2018 nos vamos a reunir en Madrid y hemos invitado tanto a la Alcaldesa como a la Presidenta de la Comunidad Autónoma a nuestra Cena. Todavía no hemos obtenido confirmación de que vengan. ¿El hecho de invitarlas significa que estemos de acuerdo con sus ideas políticas, todas ellas legítimas mientras respeten la legalidad democrática?

Durante mis ocho años de mandato me he reunido con Presidentes de Comunidades Autónomas, delegados de gobierno, alcaldes, concejales, representantes de Cabildos insulares, presidentes de parlamentos autonómicos, miembros de juntas forales, directores generales... Todos ellos de diferentes partidos e ideologías. En cada uno de estos encuentros he intentado explicarles lo que es la masonería y acercar a la sociedad nuestros ideales masónicos

En cualquier caso, en marzo de 2017, aprovechando la presencia institucional del entonces President de la Generalitat, le traslade las siguientes palabras, que cito textualmente de mi discurso: "Nuestro deseo más profundo, como institución, es que los hombres y mujeres electos se consagren a la búsqueda de un futuro mejor para todos, de una convivencia armónica, de un proyecto ilusionante y próspero, que sean capaces de llegar con valentía, generosidad y diálogo a los acuerdos que construyen amplias mayorías sociales, para que una mitad no se imponga nunca, por la fuerza, a la otra". Eso fue lo que dijimos en marzo. No nos hizo caso. Y varios meses después, dos minutos después de que el Parlament de Cataluña declarase formalmente la independencia, emitimos una declaración (<https://us7.campaign-archive.com/?u=4406fe7d64e95e62cb07ce8d9&id=c883ce51f7>) que reiteró el firme compromiso de la Masonería Española con la legalidad y el orden constitucional.

Quien ahora opina sobre la calidad masónica de sus hermanos y de los hechos acaecidos en nuestra Augusta Orden, debería releer los decretos 671 y 726 que te muestro a continuación. Tal vez así recuperaría el silencio del aprendiz. Quién ahora se suma a esta operación amplificada desde los medios del GOdF, fue sentenciado en 2003 por la Corte Suprema de Justicia Masónica a la pena de Irradiación y Expulsión por abuso de poder, práctica lesiva a los intereses de la Gran Logia de España, falta a los deberes y principios de ética y de la moral masónica, uso inapropiado de los fondos de beneficencia y solidaridad, ocultación deliberada de la información a los órganos de gobierno de la Gran Logia de España, negativa a colaborar en los trabajos indagatorios de la Gran Comisión de Instrucción y utilización de los datos personales de los Hermanos sin el consentimiento ni autorización de la Gran Logia de España. Posteriormente, un Gran Maestro le perdonó la pena de expulsión a cambio de que abandonase voluntariamente la Orden, y el siguiente, mi antecesor, le volvió a admitir en 2007. Es posible que los tres tengan previsto reunirse en el Consejo de Notables que algún candidato propone crear en su programa para dejar sin contenido ni funciones al Consejo Rector.

La carta del Hermano critica también con dureza a nuestro Respetable Hermano Ramon Viñals por sus ideas políticas. Eso no cabe en Masonería. Por eso, no quiero cerrar esta carta sin darle las gracias al Hermano Ramón, a mi otro adversario en esta campaña, por mantenerse siempre dentro de los landmarks.

Cuanto más nos acercamos al 10 de marzo más me doy cuenta de cuánto nos jugamos. Es mucho lo que hemos logrado en estos años y son muchos los intereses ajenos a la Gran Logia de España por qué volvamos a nuestro silencio de antaño y abandonemos nuestro liderazgo de la Masonería Española. Intuyo que la falta de sentido masónico de esta campaña, esta unión entre la ambición sin freno moral y la irregularidad masónica, se hará todavía más intensa a medida que se acerque el 10 de marzo. Pero yo, no cambiaré la mía, mi modo de decirte que tenemos un futuro.

Porque estoy convencido de que este intento de postverdad, este todo vale que generalmente se utiliza para manipular a las masas, no funcionará en Masonería. Porque los maestros masones no somos masa sino librepensadores. Todos y cada uno de nosotros. Hemos aprendido en el templo a no dejarnos llevar por los prejuicios y las emociones, a pensar por nosotros mismos. Estoy convencido de que el 10 de marzo, los Maestros Masones trazaremos una plancha llena de sabiduría.

He dicho,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'O. de Alfonso Ortega'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Oscar de Alfonso Ortega



Gran Logia de España
De Masones Antiguos, Libres y Aceptados

DECRETO Num. 671 del 11 de Marzo de 2003 (e.v.)

Nos Josep Corominas i Busqueta **GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DE ESPAÑA.**

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia del Juicio Masónico derivado del expediente 01/2002 de la Corte Suprema de Justicia Masónica celebrado el pasado día 1 de Marzo de 2003 declara probado que el M.R.P.G.M. Tomás Sarobe Piñeiro O.M.F.R. ha infringido nuestro ordenamiento masónico imputándole definitivamente:

- a) Abuso de poder.
- b) Práctica lesiva a los intereses de la G.L.E.
- c) Falta a los deberes y principios de ética y de la moral masónica.
- d) Uso inapropiado de los Fondos de Beneficencia y Solidaridad.
- e) Ocultación deliberada de la información a los Órganos de Gobierno de la G.L.E.
- f) Negativa a colaborar en los trabajos indagatorios de la Gran Comisión de Instrucción.
- g) Utilización de los datos personales de los Hermanos, sin el consentimiento ni autorización de la G.L.E.

Que la parte resolutive de la Sentencia, de acuerdo con el art. 38 del Reglamento VII “De Ética y Justicia Masónica” señala como sanción a aplicar la de Irradiación del M.R.P.G.M. Tomás Sarobe Piñeiro, con pérdida de todos los Honores y Distinciones que se le hayan podido otorgar.

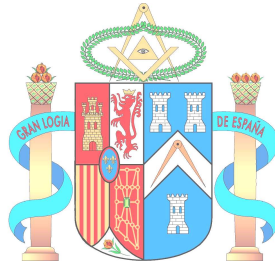
Que esta sanción es consecuencia de haber obrado mal en términos masónicos tal como ha quedado probado y que además “la humildad que debe ser la compañera inseparable de viaje de todo masón que lo sea” ha brillado por su ausencia durante toda la Instrucción y el Enjuiciamiento, al haber tenido que desarrollar éste en rebeldía después de haber sido citado con todas las garantías.

VISTOS:

Los artículos 6, 13 y 17 de la Constitución, y los artículos 2 del Reglamento III “De la Gran Asamblea” y 2 del Reglamento IV “Del Gran Maestro y los Grandes Oficiales”

DECRETAMOS:

Proponer la Irradiación de la G.L.E. del M.R.P.G.M. Tomás Sarobe Piñeiro, la cual deberá ser sometida a la consideración de la próxima Gran Asamblea Ordinaria.



Gran Logia de España
De Masones Antiguos, Libres y Aceptados

Decreto núm. 671, del 11.03.2003

Hoja 2/2

Sancionar interinamente, hasta la celebración de la mencionada Asamblea, **al M.R.P.G.M. Tomás Sarobe Piñeiro con la baja administrativa de la Gran Logia de España y la pérdida de todos los Honores y Distinciones que le han sido otorgados.**

Notificación oficial del presente Decreto será enviada a todas las Grandes Logias Provinciales y Logias de Dependencia Directa de la Gran Logia de España y miembros del Gran Cónclave, por conducto de la Gran Secretaría.

Dado por Nos, Gran Maestro, firmado de nuestra mano y revestido con el Gran Sello, en Barcelona, a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil tres (2003) de la era vulgar.

JOSEP COROMINAS I BUSQUETA
GRAN MAESTRO

Por ampliación:

Jordi Rodríguez
Gran Secretario

A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO

Gran Logia de España
De Masones Antiguos, Libres y Aceptados

DECRETO Núm. 726, del 13 de Noviembre de 2003 (e.v.)

Nos, Josep Corominas i Busqueta **GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DE ESPAÑA**,

CONSIDERANDO:

Que todos los Francmasones tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Que la Francmasonería se alcanza en libertad y en este estado se desarrolla el Francmasón, de ahí que éste sea dueño de su permanencia en la Orden, teniendo siempre presente que el quebrantar la palabra empeñada supone, en principio, dejarla.

Que el impartir justicia forma parte de las obligaciones que conlleva el ejercicio de la Francmasonería y es irrenunciable.

Que si el Francmasón violenta el ordenamiento masónico propio de la Institución, de hecho deja la Orden, aún cuando debe tener en cuenta que, a su vez, la Orden quiere que vuelva a ella, lo que se logra por el cauce del arrepentimiento activo.

Que siendo la Francmasonería un sistema de fraternidad, que propicia el perfeccionamiento continuo de sus miembros, mediante el cultivo de todas las virtudes, el arrepentimiento sincero contribuye a la extinción de la pena.

Que las sanciones impuestas por las Magistraturas Francmasónicas tienen como finalidad principal señalar en qué se obro mal y en qué consistió ese mal, para que los errores cometidos nos sirvan, a todos, para aprender.

VISTO:

Los artículos 7 y 17 de la Constitución y los artículos 26 del Reglamento I “De las Logias”, 2 del Reglamento IV “Del Gran Maestro y los Grandes Oficiales” y 39 del Reglamento VII “De Ética y Justicia Masónica”.

DECRETAMOS:

Quede sin efecto el Decreto número 671 de 11 de Marzo de 2003 (e.v.) y por tanto la Respetable Logia Simbólica Emulation núm. 67 deberá expedir el preceptivo Certificado de Retiro que en su día solicitó, por dimisión voluntaria, el Muy Respetable Hermano Tomás Sarobe Piñeiro, Pasado Gran Maestro de la Gran Logia de España conforme ha cumplido con todas sus obligaciones y se halla en plenitud de sus derechos masónicos.

Notificación oficial del presente Decreto, será enviada a todas las Grandes Logias Provinciales y Logias de dependencia directa de la Gran Logia de España y miembros del Gran Cónclave, por conducto de la Gran Secretaría.

Dado por Nos, Gran Maestro, firmado de nuestra mano y revestido con el Gran Sello, en Barcelona, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil tres (2003) de la era vulgar.

Por ampliación:

Josep Corominas i Busqueta
Gran Maestro

Jordi Rodríguez, Gran Secretario

NOTA: El original, debidamente firmado, rubricado y sellado se encuentra en poder de la Gran Secretaría.